

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa a despacho de la señora Juez la respuesta obrante a folio que antecede.

Sírvase proveer.

Manizales 12 de julio de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO A
DEMANDANTE:	BANCO BBVA
DEMANDADO:	JOSE RODRIGO SALAZAR ALZATE
RADICADO:	170013103005-2019-00131-00
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Conforme la constancia secretarial que antecede, se agrega al dossier conforme lo establece el artículo 122 del Estatuto Procesal y se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por Banco Falabella respecto a la medida cautelar comunicada por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza